



**I. MUNICIPALIDAD DE PAINE
SECRETARIA MUNICIPAL**

**APRUEBA PLAN DE EMERGENCIA COMUNAL
DE PAINE.**

PAINE, 01 JUL 2015

VISTOS:

- Plan de Emergencia Comunal de Paine, año 2015.
- Memo N°077 de fecha 11 de Junio de 2015, de Administrador Municipal a Sr. Alcalde, adjuntando Plan de Emergencia Comunal de Paine, con su resolución ordenando decretar.
- Lo dispuesto en el Plan Nacional de Protección Civil, contenido en el Decreto Supremo N° 156, del Ministerio del Interior, de fecha 12 de Marzo del año 2002, que aprueba el Plan Nacional de Protección Civil.
- Decreto N° 38 de 2011, del referido Ministerio, que modifica el aludido D. S. N° 156, de 2002 y determina la Constitución del Comité de Operaciones de Emergencias.
- Los artículos 56 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

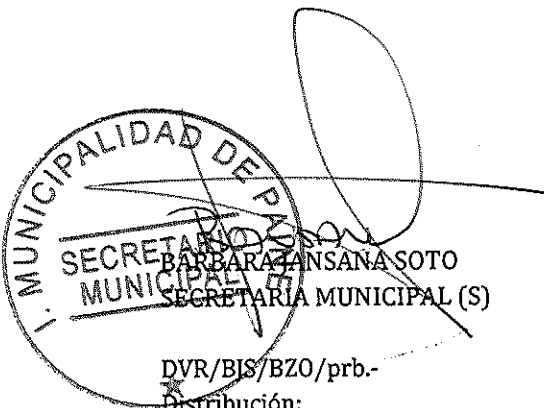
CONSIDERANDO:

- La necesidad de dictar un Plan de Emergencia Comunal que permita a la Municipalidad atender adecuada y oportunamente las situaciones de emergencia que se produzcan en la comuna, fijando procedimientos internos orientados a la debida coordinación de las diferentes direcciones y departamentos municipales.

DECRETO N° 2457 / 2015.-

1.- APRUÉBASE, Plan de Emergencia Comunal de Paine, el cual se adjunta al presente decreto que se entiende forma parte integrante del mismo, para todos sus efectos legales.

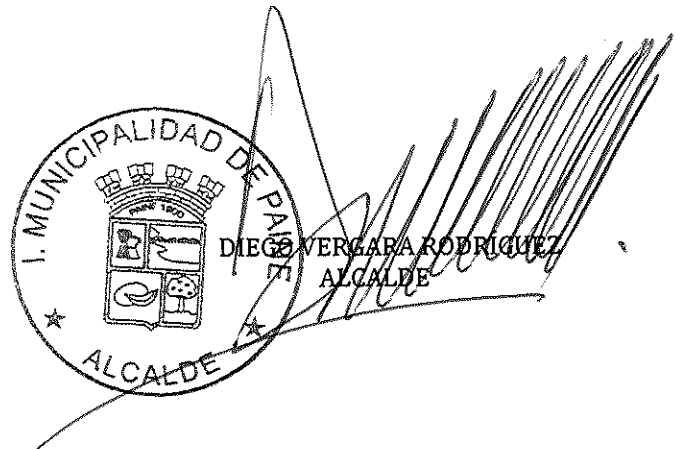
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales que corresponda, hecho, **ARCHÍVESE**.



DVR/BIS/BZO/prb.-

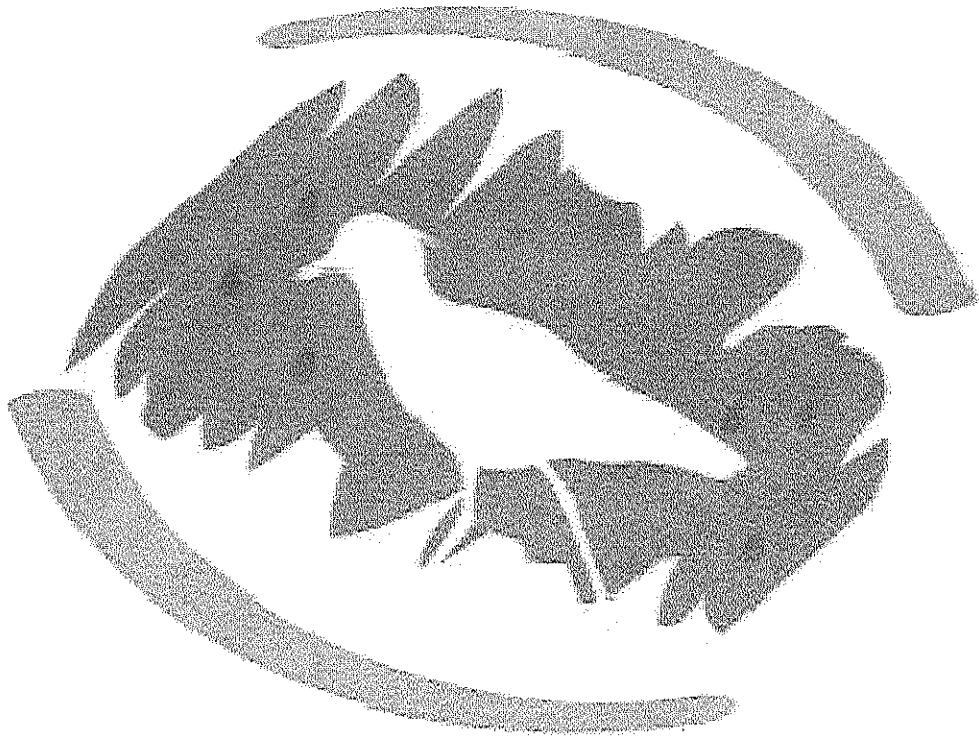
Distribución:

- Administración Municipal.
- Control.
- DAF
- DAJ
- SECPLA
- DOM
- DIDECO
- DESAM
- DAEM
- Oficinas De Partes.



01 JUL. 2015

PLAN DE EMERGENCIA COMUNAL PAINE



MUNICIPALIDAD
PAINE
En el Corazón de Chile



1. CONCEPTOS BÁSICOS Y DEFINICIONES

Una situación de emergencia, nos demanda una actuación de recursos humanos y materiales extras a las labores habituales, pero que puede ser atendida sin sobrepasar los recursos propios.

1.1 Enlaces constituidos en el Plan de Emergencia.

1.1.1 Comité de Protección Civil

Se trata de un equipo de trabajo que reúne a las instituciones, organismos y servicios involucrados en el manejo de las diferentes emergencias de la comuna. La conformación del comité es “amplia”, es decir, los miembros que lo integran son todos aquellos que, a diferentes escalas, y desde distintos ámbitos, pueden aportar a la gestión del riesgo en la comuna.

El Comité Nacional de protección civil, se integra por el Ministro del Interior, el Regional por el Intendente, el Provincial por el Gobernador y el Comunal por el Alcalde.

Algunos de los principales integrantes del Comité de Protección Civil son: Carabineros y del Ejército de Chile; Cuerpo de Bomberos; Cruz Roja, Defensa Civil; Un representante de las Clínicas Privadas de la Comuna; Consultorio de Salud de Paine; Representantes de los Servicios Básicos (Luz, Agua, Gas, Telefonía, Cable y Datos) y, las áreas operativas de la Municipalidad que dentro de su quehacer habitual cumplen un rol fundamental en este plan.

1.1.2 Dirección de Emergencias.

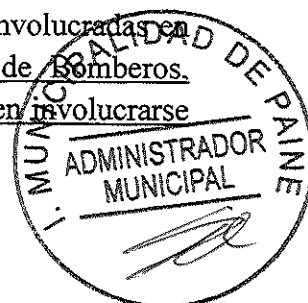
En esta Dirección, la responsabilidad de la Jefatura es asumida por el Alcalde, máxima autoridad del municipio. El Alcalde como mando único y directo puede ser subrogado por el Administrador Municipal, quien cumple todas las funciones encomendadas al Alcalde y es asesorado directamente por el Jefe Operativo de Emergencias.

1.1.3 Comité de Operaciones de Emergencia (COE)

Este Comité, está integrado por un equipo de trabajo conformado por los representantes de las instituciones, servicios y organismos que ya forman parte del Comité de Protección Civil, en tanto se encuentren relacionados por su naturaleza y ámbito de competencia, con el tipo de evento que genera la emergencia o desastre.

A partir de la generación de una situación de emergencia o desastre, o en ocasiones, a partir de la declaración de una “Alerta Temprana Preventiva”, se debe constituir el Comité, dado que su convocatoria es inmediata y de conformación reducida.

Está integrado por los representantes operativos de las áreas que se encuentran involucradas en una emergencia o desastre (Fuerzas Armadas y de Orden Público, Cuerpo de Bomberos, Representantes de Salud en la comuna y, todos los organismos de apoyo que deben involucrarse



activamente en una emergencia, cualquiera sea su naturaleza). Su función esencial luego de constituirse en el Municipio (se auto convocan), será la de efectuar la evaluación de daños provocados a las instalaciones de los servicios de su dependencia y sector de competencias: (salud, infraestructura, servicios de agua, gas, electricidad, etc.).

Su tarea esencial es confeccionar el primer informe de evaluación y comunicarlo inmediatamente al Alcalde dentro de las primeras 6 hrs., de producida la emergencia. En casos de gravedad, podrá ser enviado hasta 12 horas después de ocurrido el siniestro. En caso de daños, informarán sobre las medidas adoptadas para reparar lo dañado o la capacidad de atención.

1.1.4 Centro de Operaciones de Emergencia

Lugar físico determinado, en donde el Jefe comunal de emergencias, apoyado por el Jefe Operativo de Emergencias, asume la jefatura. En este puesto se encuentra apoyado y asesorado por todos los integrantes del COE. Le corresponde coordinar todos los recursos humanos y materiales con que cuenta la Comuna, para dar respuesta a una situación de emergencia y/o desastre.

Dentro de sus funciones se encuentra la centralización de la recopilación, análisis y evaluación de la información de la situación de emergencia y/o desastre, además de difundir la información procesada a la autoridad.

1.2 Conceptos relevantes

Alerta Verde

Situación que es atendida con recursos propios, que no afecta el normal desempeño de las diversas funciones de las Direcciones que integran la orgánica municipal junto con los organismos que la componen y en que todos los integrantes de la orgánica se mantienen en contacto telefónico con el Centro de Operaciones de Emergencia, de manera de observar la evolución de la alerta y/o alistamiento. Se activan los equipos de operaciones adelantadas.

Alerta Amarilla.

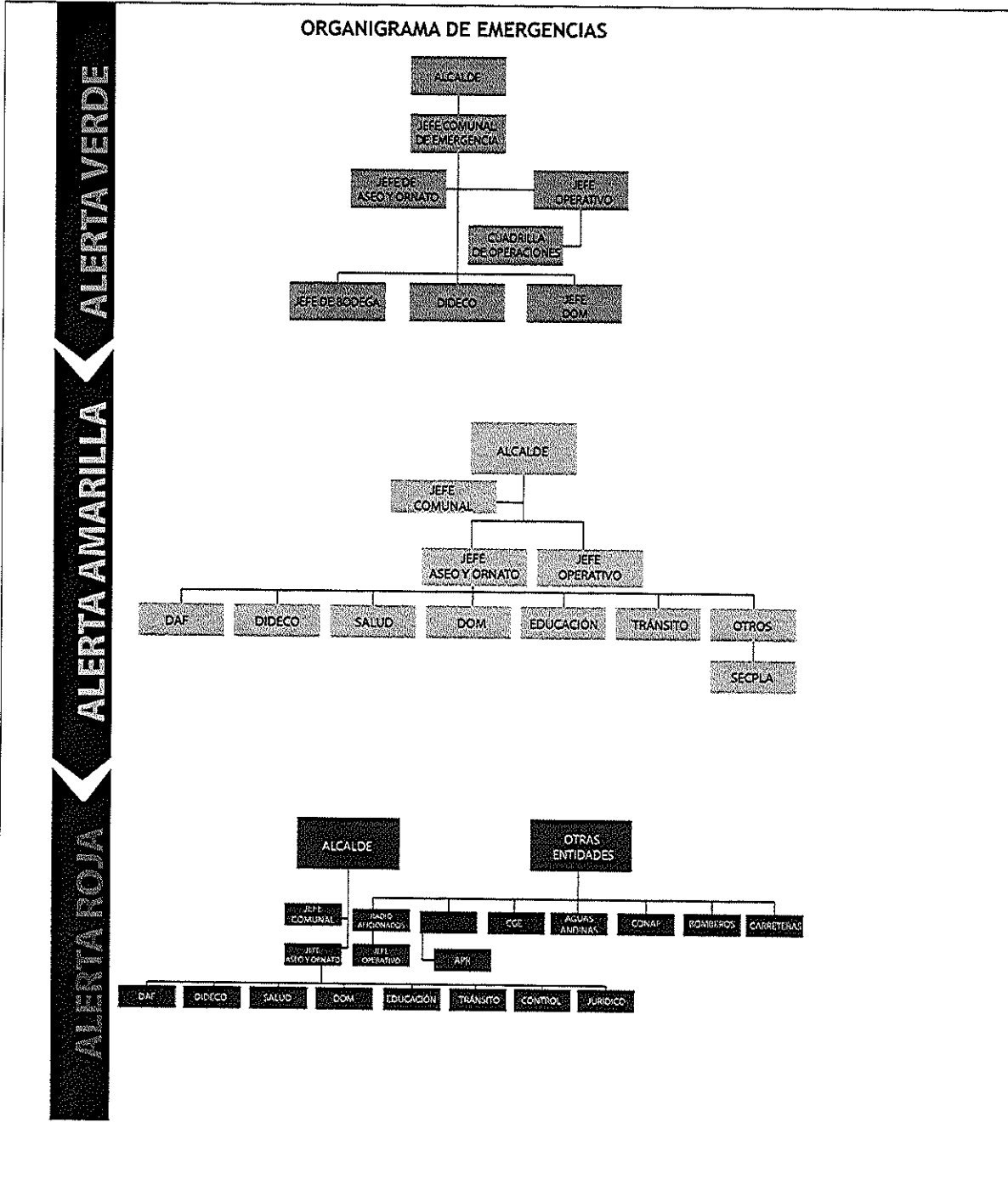
Situación que es atendida con recursos reforzados dispuestos para emergencias, de acuerdo a la orgánica municipal en directa coordinación con el COE.

Es alertada y dispuesta por el Jefe Comunal de Emergencias, en virtud de los reportes de los equipos de Operaciones Adelantadas y la evolución desfavorable de la situación. Se alista el COE con todos los integrantes que lo conforman, coordinándose con los Directores descritos más adelante, así como la presencia de los funcionarios que estime conveniente el Jefe, Comunal de Emergencias, en coordinación con el jefe Operativo.



Alerta Roja

Estado de alerta máximo. Se informará de ello a la ONEMI. Todo el personal municipal queda a disposición de la emergencia. Se deberá tener informado, a todos los componentes del COE, la situación que se vive en la comuna para adoptar las medidas del caso.



1.2.1 Comunicación e Información

A partir de la confirmación de una emergencia, se activan las redes de comunicaciones de una emergencia, además de los sistemas radiales. Se dispone en forma automática de equipos en terreno, de manera de informar sobre la evolución del evento y la determinación de los cursos de acción, comandada por la Jefatura Comunal de Emergencias, quien mantiene el listado actualizado de todos los organismos e instituciones que forman el Comité de Operaciones de Emergencia.

En caso de tratarse de un evento de magnitud (como es el caso de terremoto, aluvión, salida de río o desbordes de canal, etc.), se dará por establecido que los Directores de Área y Jefes Operativos de las instituciones que son parte del Comité de Operaciones de Emergencia, se auto-convocan en la sala del Concejo Municipal u otro dispuesto por el alcalde.



1.2.2 Coordinación

Los mandos establecidos en el presente plan de emergencia (Autoridad del Alcalde representada por el Administrador Municipal (Jefe Comunal de Emergencias) en coordinación con el Jefe Operativo de Emergencias y los Jefes de Departamentos que integran el Comité de Operaciones de Emergencia, adoptarán las decisiones administrativas, operativas y logísticas, considerando en forma oportuna la coordinación y comunicación entre los organismos y, asumiendo también las relaciones intersectoriales con los niveles superiores (coordinaciones verticales y horizontales), según corresponda a la gestión de cada estamento.

1.2.3 Evaluación Primaria

El Comité de Operaciones de Emergencia determinará la dimensión y valoración de las consecuencias producidas por la emergencia o desastre respondiendo a las siguientes interrogantes; ¿Qué pasó?, ¿Cuántos y quiénes resultaron afectados?, ¿Qué se dañó?, dando énfasis y prioridad a la atención de personas.

Luego, desarrollará permanentemente informes de “Estado de Situación” de manera de evaluar en forma periódica las medidas adoptadas y acciones para controlar la emergencia (esencialmente referido a personas damnificadas, heridas o fallecidas; albergues, daños a viviendas, situación de puentes y vías principales, servicios básicos, encauce de los diversos ríos. Para la evaluación de necesidades, se usarán los instrumentos establecidos en el Plan Nacional de Protección civil, destinados a estas materias (ALFA, BETA, EFU, EDANIS y REDES).

1.2.4 Decisiones

Atendiendo los daños cuantificados las necesidades evaluadas, el comité de Operaciones de Emergencia adoptará las decisiones de atención y normalización de la situación en el menor plazo posible, además de adoptar las medidas básicas de mitigación y prevención.

La principal decisión de satisfacción de necesidades, debe estar centrada esencialmente en la atención oportuna de personas y disponer en forma inmediata y coordinada de lo siguiente: evacuación, traslado, habilitación de albergues, atención médica, luego el restablecimiento de los servicios básicos (agua, luz, gas, techo, alimentación y abrigo) y en último lugar se considera la infraestructura comunal.

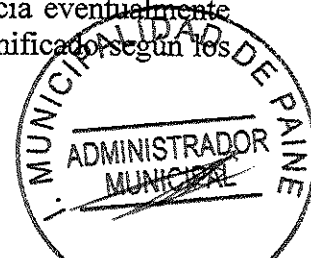
En este punto es donde el Comité de Operaciones de Emergencia debe decidir si articula coordinaciones con niveles superiores (Provincial, Regional y Nacional) en tanto reconoce su capacidad de respuesta y/o requiere ayuda externa, al verse eventualmente, superado por el evento, con la finalidad de alistar o movilizar recursos para atender a la comunidad y controlar la emergencia o catástrofe, según corresponda

Así mismo, el Comité de Operaciones de Emergencia llevará un registro de cada una de las acciones que como comuna se hayan ejecutado, especialmente en lo que se refiere a ayuda, soluciones a los damnificados y el avance en el manejo y control del evento.

Todas las evaluaciones desarrolladas deberán encontrarse contenidas en un informe de “Estado de Situación Comunal”, que permitirá a la autoridad comunal servir de base para la información oficial que se brindará a la opinión pública.

1.2.5 Readecuación del Plan

En base a la experiencia de aplicación del presente plan y según los eventos adversos que fueran experimentados en un escenario real, el Comité de Operaciones de Emergencia eventualmente corregirá y perfeccionará el Plan de Emergencia Comunal, readecuando lo planificado según los nuevos escenarios o políticas implementadas a nivel comunal.



1.2.6 Situación Comunal

Ubicación:

La comuna de Paine, está ubicada en la provincia del Maipo, siendo la última comuna de la Región Metropolitana hacia el Sur, antes de la Región de O'Higgins.

Sus límites son:

- Al Norte con Buin, también de la Provincia del Maipo.
- Al Noroeste con Isla de Maipo, de la Provincia de Talagante.
- Al Oeste con la comuna de Melipilla, Provincia de igual nombre.
- Al Sudoeste con la comuna de Alhué, Provincia de Melipilla
- Al Este con la comuna de Pirque, Provincia de Cordillera.
- Al Sur con Mostazal, de la VI Región del Libertador Bernardo O'Higgins.

La presión demográfica proveniente de Santiago ha generado una serie de cambios en la comuna de Paine. Dentro de estas presiones es posible identificar un desarrollo residencial poco armonioso, regido por los procesos de planificación urbana regional y comunal que extienden desmedidamente las áreas urbanizables sobre terrenos agrícolas y de protección ecológica. Si bien es cierto, la consolidación de un eje agroindustrial potencia el crecimiento económico de la comuna, puede también acarrear graves consecuencias ambientales.

La comuna se localiza en el extremo sur de la Provincia de Maipo, limitando geográficamente al norte con el Río Maipo, al oriente con el cordón precordillerano de Los Ratones, al sur con los cerros de Chada y el cordón de cerros que comienza hacia el oriente de Angostura, y al poniente con los cordones de Las Minas y Yervas Buenas, pertenecientes a la Cordillera de la Costa en los llamados "Altos de Cantillana".

En la comuna de Paine se pueden encontrar tres formas de relieve que son características de la región central de Chile:

- Cordillera de Los Andes
- Depresión Intermedia
- Cordillera de la Costa

Geológicamente, estas tres se han originado hace unos dos o tres millones de años como consecuencia de una intensa actividad volcánica asociada a grandes movimientos de la corteza terrestre que levantaron las montañas a su altura actual, generando un hundimiento y posterior relleno de la depresión intermedia, separando así, las cordilleras de Los Andes y de la Costa.

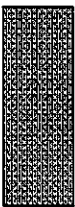
La comuna por estar situada en la zona mediterránea de Chile, posee marcadas diferencias en cuanto a la composición y abundancia de especies en las diferentes laderas de orientación, ya sean norte o sur. Por ejemplo en laderas de orientación norte, predomina el matorral espinoso de chaguales y cactus, separados de las laderas de orientación sur de bosques esclerófilos de litre y quillay, por formaciones higrófilas de canelos, peumos, lingues y bellotos.





Imagen N°1, Fuente Google Earth, esquema: elaboración propia.

La imagen anterior N°1, muestra los elementos naturales que componen la superficie de la comuna como se detallan a continuación:

-  Hacia el Este se observan los cerros precordilleranos de la Cordillera de Los Andes, su altura corresponden aprox. a 500 msnm hasta los 2.000 msnm.
-  Hacia el Oeste se observan los cerros de la unidad morfológica de la Cordillera de la Costa, su altura bordea los 2.000 msnm, alcanzando la mayor altura de la Región. Atraviesa los cordones de Las Minas, Altos de Cantillana, El Cepillo y Yervas Buenas.
-  Punto de encuentro entre la Cordillera de la Costa y los cerros precordilleranos de la Cordillera de los Andes. Este encuentro se genera en el sector de Angostura, correspondiente al límite natural entre la Región Metropolitana y la VI Región del Libertador Bernardo O’Higgins.
-  Zona que presenta Napa Freática Superficial, y con un porcentaje de área de riesgo de inundación y protección de cauces Naturales y Cuerpos de Agua.
-  Área de protección Ecológica con desarrollo controlado P.E.D.C.6., de acuerdo a lo indicado en Plan Regulador Metropolitano de Santiago Modificación M.P.R.M.S. 73 ². Es importante mencionar que la zona poniente de la comuna pertenece al Cordón de Cantillana, este corresponde al sitio N°1 para la conservación de la biodiversidad según información del Ministerio de Medio Ambiente.La Estrategia para la Conservación de la Biodiversidad de la Región Metropolitana de Santiago (CONAMA, 2004), considera 23 áreas de la región como prioritarias, incluyendo tanto ecosistemas cordilleranos de la Cordillera de los Andes, como de la cordillera de la Costa. Entre estas áreas 3 están presentes en la comuna de Paine.
-  Laguna de Aculeo, este cuerpo de agua se encuentra situado en la comuna, entre el paralelo 33° 49’ y el 33° 52’ y desde el meridiano 70° 53’ al 70° 56’. Su superficie que es de aproximadamente 11 km². Tiene su origen en base a la acumulación de los sedimentos arrastrados por el río Maipo en el sector noreste de la región y que junto a los materiales de deyección acumulados a la salida de las quebradas Ramadillas, Huitalán y Abrantes, terminaron por represar el drenaje natural de la Rinconada de Aculeo.
-  Área de valor natural el que considera la protección prioritaria de los ecosistemas vegetales del sector “La Vacada de Huelquen” según lo informado en Decreto Supremo N°5521009 / 1967 MINA GRI. Esta zona posee una superficie de 3.271 Há y está ubicada en el cordón cordillerano suroriente de la comuna de Paine. Corresponde a un fundo privado donde se prohíbe la tala de árboles en quebradas u otras áreas no susceptibles de aprovechamiento agrícola o ganadero, y solamente se pueden explotar los árboles que están en la forma y condiciones que señala el Ministerio de Agricultura, a través del Servicio Agrícola Ganadero.



1.2.7 CONDICIONES CLIMÁTICAS

De acuerdo a la caracterización topoclimática de la cuenca de Santiago, la Comuna de Paine se localiza dentro de la unidad denominada área de Influencias Oceánicas y Franja de Penetración del Valle del Maipú, con un clima mediterráneo semi árido (di Castri, 1968).

Esta región se caracteriza por contar con un período seco que se mantiene durante 7 u 8 meses, comprendiendo las estaciones de primavera, verano y parte del otoño, debido a que en dicha época esta zona queda dentro de la influencia del Anticiclón del Pacífico Sur. En términos generales, Santiago está bajo el dominio de un clima Templado Cálido con lluvias invernales. Desde el punto de vista genético del clima, el área está bajo influencias anticiclónicas cálidas y ciclónicas templadas alternadas, con un subclima de periodos Secos en Verano (Romero, 1985).

Las precipitaciones que afectan al área de estudio son predominantemente del tipo pluvial ciclónico. La distribución mensual de las lluvias presenta su punto máximo en los meses invernales, específicamente de junio a agosto, donde se concentra entre el 47 y 64% de las precipitaciones anuales.

El régimen térmico se caracteriza por presentar temperaturas que varían en promedio entre una máxima en enero de 28,2 °C y una mínima en julio de 4,4 °C. En el sector del Tránsito, las precipitaciones acumuladas a partir de mayo del 2008 hasta octubre del mismo año alcanzan los 623,8 mm, mientras que en Huelquén las pp. Llegan a los 571,8 mm (INIA, 2008). El clima de la comuna es óptimo para el desarrollo de una agricultura de gran calidad. Asimismo, sus condiciones térmicas y pluviales benefician cultivos de alta rentabilidad como los viñedos, los frutales y los cultivos hortícolas.

En la comuna de Paine se presentan diversas condiciones topográficas, las que pueden influir de forma muy significativa en la dirección e intensidad de los vientos. En este caso se encuentran, por ejemplo, los sectores de Angostura de Paine y Laguna de Aculeo, donde se produce el enbahiamiento de valles, rodeados en gran medida por sectores de montaña que desvían o encajonan los vientos regionales dominantes.

2. ASIGNACIÓN DE FUNCIONES EN EL DESARROLLO DE LA EMERGENCIA

2.1 Descripción

Comité Operativo de emergencias comunal: composición

1° Jefe comunal de Emergencias (Administrador Municipal).

- a) Tendrá a cargo la Jefatura del Centro de Operaciones de Emergencia.
- b) Dará a conocer el Plan de Emergencia Comunal, a todos los funcionarios municipales, de manera que conozcan en detalle las tareas que son específicas de cada unidad.
- c) Coordinará su accionar con todo los organismos de apoyo (integrantes del Comité de Emergencia), que se hagan presenten en la comuna, de manera de obtener el máximo de participación.
- d) Elaborará un plan de llamadas, para la concurrencia y desempeño del personal municipal, en funciones específicas o de apoyo dentro de una emergencia, las cuales deberán ser atacadas y ejecutadas por todo el personal municipal que sea requerido. e) Propondrá la realización de ejercicios o simulacros de preparación de emergencias, especialmente orientados a temas sanitarios.



2° Jefe Operativo de Emergencias (Funcionario designado por Jefe Comunal de Emergencias).

- a) Controlará los roles de turnos de emergencia, tanto del personal empleado en terreno, como de los que se desempeñan en tareas ejecutivas en el Centro de Operaciones de Emergencia, solicitando para ello la información necesaria a los jefes respectivos.
- b) Preparará y enviará la información requerida por la ONEMI y/o los organismos estatales que lo requieren, a través de informes de situación estandarizados.
- c) De existir damnificados será responsable del traslado de ellos a los lugares seleccionados como albergues.

3° Jefe de Logística (Director de DAF)

- a) Tendrá a cargo la gestión de recursos financieros y la adquisición de lo necesario para la implementación del stock de elementos de emergencia que le sean solicitados por aprobación del Alcalde a expreso requerimiento del Jefe de Emergencia o del Jefe Operativo.
- b) Controlará que todo el personal empleado durante una emergencia, ya sea municipal o de apoyo, reciban en forma oportuna la alimentación, para lo cual deberá tener un conocimiento acabado de todo el Estado de Fuerza, el cual será elaborado por el Jefe de Personal.
- c) Deberá disponer de una información acabada, respecto de las fábricas que elaboran alimentos no perecibles, útiles de cocina, ropa de protección contra la lluvia, así como todos los artículos requeridos o necesarios en una emergencia. Tomará contacto con dichas empresas y dispondrá la forma de suscribir posibles convenios. Deberá la jefatura en comento elaborar catastro al efecto.
- d) Dispondrá de todos los potenciales elementos que sean necesarios por el Jefe de Asistencia Social y Albergues, en el caso que sea menester la implementación de éstos últimos.

4° Jefe de Operaciones adelantas (Director de Aseo y Ornato).

- a) Dispondrá y alistaré cuadrillas, además de otros recursos necesarios, para trabajos de emergencia, como la remoción de escombros, desbordes de cauces, derrumbes y obstrucciones de caminos, árboles caídos, apoyo en el rescate de personas en zonas aisladas, etc.
- b) Ejecutará plan de limpieza y barrido de calles, limpieza superficial de sumideros, y otros, para prevenir inundaciones.
- c) Mantendrá actualizado un catastro de puntos críticos donde se puedan producir eventuales emergencias.

5° Secretaría de Planificación (Director de SECPLA).

- a) Estudiará, en conjunto con DAF, el presupuesto municipal, de manera de reasignar recursos para actuar en caso de emergencias, si las circunstancias así lo ameritan.
- b) Colaborará en la planificación de medidas tendientes a dar solución ante la ocurrencia de emergencias, como también generar la factibilidad económica para llevarse a cabo las tareas ejecutoras.
- c) Preparará material cartográfico y estadístico, estampando la información de posibles zonas afectadas, en coordinación permanente con el Jefe Comunal de Emergencias.
- d) Deberá estar en condiciones de preparar información completa respecto a daños, cuantía de éstos, impacto u otro aspecto que debiera ser considerado, para que el Jefe Comunal de Emergencias remita a los organismos competentes (Intendencia R.M., ONEMI, Ministerio del interior, otros).
- e) Mantendrá operativos contratos de maquinarias y convenios con otros organismos, especialmente en lo concerniente a las tareas de mantención de los cauces naturales, de manera de ejecutarlas en el menor plazo posible (desvío de causas, construcción de muros y gaviones enrocados, despeje de rutas, etc.)



6° Coordinador general de obras: Director de Obras Municipales

- a) Propondrá y ejecutará medidas relacionadas con la vialidad urbana, la construcción de viviendas e infraestructura sanitaria y la prevención en riesgos para la prestación de auxilio, en situaciones de emergencia, en coordinación con el Jefe de Infraestructura y Jefe de Tránsito.
- b) Confeccionará y actualizará el catastro de las obras de urbanización y edificación, realizadas en la comuna.
- c) Informado de una situación de Alerta Comunal, organizará con profesionales idóneos de su Dirección, Equipos de Apoyo de Operaciones Adelantadas, los que tendrán por misión, inspeccionar los puntos críticos y/o lugar de la emergencia o desastre, evaluando la situación, daños y los posibles efectos que hayan ocasionado. Considerando para ello los respectivos turnos de trabajo para un eficiente desempeño, lo que será coordinado e informado al Jefe Comunal de Emergencias.
- d) Supervisará y dirigirá toda la obra de demolición, despeje de materiales, movimientos de tierra, escombros, reconstrucción, trabajos de maquinarias, etc., o cualquier otra obra que fuese necesario ejecutar, como resultado de una situación de emergencia o desastre.
- e) La información de los daños que entreguen estos equipos, en conjunto con los Equipos de Operaciones Adelantadas, se evaluarán en el Centro de Operaciones de Emergencia y se dispondrá la concurrencia de los medios para darle una solución, de acuerdo a las prioridades.
- f) Proporcionará al Centro de Operaciones de Emergencia, antecedentes para el banco de datos, referidos a:
 - Agua potable:** Ubicación de Plantas, Pozos, plano de redes, gerencia de producción de explotación, departamento de emergencia, teléfonos de contacto, otros.
 - Gas:** Empresas, planos de redes, existentes y proyectadas, encargados, gerencia de redes. Distribuidores, direcciones, departamento de emergencia, teléfonos de contacto, otros.
 - Electricidad:** Empresas, sub-estaciones, torres de alta tensión, número y ubicación, gerencia, sucursales, alumbrado, departamento de emergencia, teléfonos de contacto, otros.
 - Teléfonos:** Empresas, gerencias, sucursales, coordinadores con Municipalidad, departamento de emergencia, encargados de proyectos, teléfonos de contacto, otros.
 - Grifos contra incendios:** Listado de direcciones y ubicación en el plano.

7° Jefe de Tránsito: Director de Tránsito

- a) Deberá disponer de stock de elementos de señalización de tránsito para emergencias, al menos 4 letreros de cada uno de los que sigue: “Peligro Tránsito Suspendido”, “Desvíos”, etc.; considerando para ellos reflectantes, para posibles situaciones de emergencia en la oscuridad o niebla.
- b) Dispondrá la inspección permanente del estado de vías principales de la comuna, semáforos, cruces, especialmente en días de lluvia o de situaciones de alerta, informando a contratistas de su dependencia los desperfectos que presentan los mismos, para su pronta reparación, debiendo ser remitidos al Centro de Operaciones de Emergencia, para apoyar labores de inspección con Equipos de Operaciones Adelantadas.
- c) Dispondrá información de empresas de locomoción colectiva que circulen en la comuna con datos relativos a: cantidad, capacidad, terminales, propietarios, teléfonos de contacto, además deberá tener un registro actualizado de empresas que ofrezcan servicios de transporte de mercaderías, para efectos de acarrear enseres y similares ante la ocurrencia de un siniestro y que no pueda ser cubierto con los medios municipales.
- d) Ejecutará planes de desvíos en Avenidas principales, considerando la eventualidad de ocurrencia de una emergencia en dichas vías, que interrumpen el normal flujo de tránsito.



8° Jefe de Asistencia Social y Albergues: Director de Desarrollo Comunitario

- a) Proporcionará al Centro de Operaciones de Emergencia, antecedentes para el banco de datos referidos ante la eventualidad que se generen grupos dispersos en la comuna con el respectivo empadronamiento, si existiese.
- b) Informará sobre la cantidad de establecimientos deportivos en la comuna, con el máximo de antecedentes posibles, así como las Directivas de las Juntas de Vecinos (nombre, dirección y teléfonos) y su área jurisdiccional.
- c) Dispondrá que la(s) asistente(s) social(es) de su dependencia, en caso de ser requeridas, actúen directamente coordinadas con la acción en terreno que realice la municipalidad y el propio voluntariado dispuesto para la emergencia.
- d) Tendrá una especial preocupación por los niños y ancianos que hubieran quedado desamparados como consecuencia de la emergencia.
- e) En el caso que sea accionado el funcionamiento del(los) albergue(s), deberán tener especial preocupación de llevar un registro de todos los enseres que mantienen los damnificados, como también todos los elementos que le sean proporcionados por el Municipio, haciéndolos responsables bajo firma, para el control de gastos.

9° Jefe de Sanidad: Director del Servicio de Salud Comunal

- a) Proporcionará al Centro de Operaciones de Emergencia, antecedentes referidos a Centros de salud, ubicados en la Comuna de Paine.
- b) Considerará la mantención de stock de medicamentos, para ser empleados durante las primera 48 hrs. de iniciada una emergencia.
- c) Realizará las acciones necesarias, a objeto de actuar eficientemente durante una emergencia en accidentes graves, con multiplicidad de víctimas, priorizando su atención y evaluando la probable factibilidad de un aumento en su capacidad de atención.
- d) Atenderá sanitariamente a damnificados en albergues y propondrá medidas que regulen el funcionamiento interno en esas materias.
- e) Coordinará evacuación de enfermos y heridos hacia otros Centros Hospitalarios, según la gravedad de estos.
- f) Coordinará su acción con el Departamento de Aseo y Ornato, además del Departamento de Higiene Ambiental, en la realización de acciones tendientes a evitar la proliferación de plagas, roedores, perros, gatos, sarna, etc.
- g) Canalizará sus requerimientos de ambulancia a través del Centro de Operaciones de Emergencia, informando de todas las coordinaciones que efectúe con los Directores de los diversos Consultorios o Postas.

10° Jefe de Educación: Director Comunal de Educación

- a) Mantendrá en condiciones necesarias los establecimientos educacionales que se ocuparán como albergues. Habilitará en el caso que así se requiera por la situación de la emergencia o desastre (previa evaluación), los colegios municipales y/u otras dependencias dispuestas como albergues, para lo cual será su administrador oficial.
- b) Capacitará Profesores - Monitores en primeros auxilios para la atención de alumnos en caso de una emergencia.
- c) Mantendrá actualizado el Plan de Evacuación de los Colegios Municipalizados ante la ocurrencia de una emergencia.
- d) Comunicará al Jefe de Comunal de Emergencias, además del Jefe de DIDECO, los establecimientos que están en condiciones de ser usados como albergues.
- d) Periódicamente deberá realizar simulacros del Plan de Evacuación con los alumnos del establecimiento.



3. Detalle de Puntos Críticos de Emergencia – Identificación.

A continuación se describen los posibles sectores y riesgos. Ellos también son producto de diversas experiencias o registros anteriores y no implican necesariamente que no se produzcan eventualidades en nuevos sectores o poblados.

3.1 Desbordes de Cauces Naturales y/o Artificiales - Quebradas:

Debido a la configuración geográfica – física de la comuna de Paine y el tipo de actividad que se desarrolla mayoritariamente en el territorio, existe un gran número de cauces que son focos que han generado situaciones de emergencia. Los principales problemas o riesgos, corresponden a inundaciones de viviendas o cortes de vías. En especial, cuando los cauces atraviesan sectores urbanos o con un gran número de viviendas (Paine Centro, Hospital, Champa, Chada, Rangue, Pintué, etc.). Además de los centros poblados señalados anteriormente, existen los siguientes sectores con riesgos de ver afectada su seguridad:

Entre ellos se pueden señalar los siguientes:

3.1.1 Cauces Naturales – Quebradas:

- Huelquén: Estero La Berlina, sector La Rana, estero El Inca, sector El Escorial, estero El Ajial, sector Santa Luisa de Culitrín.
- Colonia Kennedy: estero Paine, sector Juan Pablo II.
- Hospital, sector Renaces, ex Las Mulas: Rivera de Río Angostura.
- Champa: Rivera de río Angostura, Cullipeumo, estero Paine.
- Las Colonias de Paine: estero Paine.

3.1.2 Cauces Artificiales (Canales – Acequias).

De acuerdo a la gran red de cauces artificiales que se emplazan en nuestra comuna, el riesgo de inundación de viviendas, cortes de vías y servicios es muy alto; considerando que en la actualidad, debido al emplazamiento de nuevos desarrollos inmobiliarios y la modificación ilegal de dichos cursos, la respectiva red no responde a su uso real. Esto genera que aumenta el caudal de los canales, los que no tienen la mantención adecuada, produciendo con ello el embancamiento y desborde como consecuencia. Para este caso, se puede señalar los siguientes puntos (no excluyente de otros):

- a.- Red de Canales identificados en el Plan Regulador Metropolitano de Santiago. Los cuales se encuentran emplazados en las áreas urbanas de Paine Centro, Hospital, Champa, Chada, Huelquén y Pintué.

3.2 Incendio Forestales:

Un gran porcentaje de superficie comunal es rural y además cuenta con una gran red de montañas y cerros (sector oriente y poniente de la comuna); en los referidos sectores, en periodos de altas temperaturas, agravados por los años de sequía que afectan al país, se producen importantes incendios forestales. Los cuales, dependiendo de su ubicación específica, pueden afectar directamente a sectores poblados, habitados permanentemente (Aguila Sur, Rangue, Pintue, Chada, Huelquén).



3.3 Derrame de Productos Químicos:

En sentido Norte – Sur, la comuna de Paine es afectada por el emplazamiento de dos vías vehiculares de gran envergadura; estas son las autopistas denominadas Longitudinal Sur y Acceso Sur. Además, en el mismo sentido y en el tramo Oriente – Poniente, considerando como punto referencia el sector de Paine Centro, existe una red de vías de ferrocarriles; toda esta red de transportes, genera que la posibilidad de derrame de productos químicos sea elevada, considerando el elevado número de usuarios de dichos tramos.

Efectuada la consulta a la División de Sustentabilidad y asuntos externos, de Codelco Chile, se nos informó que se hizo entrega en febrero de este año de kits de respuesta a emergencias y capacitó a compañías de bomberos de Paine y Buin, derivadas del transporte de ácido sulfúrico

